

Expediente: **4843/06**

Carátula: **COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ BARRIONUEVO MATIAS FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *BARRIONUEVO, MATIAS FRANCISCO-DEMANDADO*

20172697322 - *SALAS CRESPO, JOSÉ MANUEL-POR DERECHO PROPIO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4843/06



H106038140716

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ BARRIONUEVO MATIAS FRANCISCO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 4843/06.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 14/10/2024 13:53.

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2024.

Téngase presente el informe bancario y la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntadas. Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial **562209531579962**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **JOSE MANUEL SALAS CRESPO - M.P. N°5224, C.U.I.T. N° 20172697322**, en el Banco Macro S.A., N°: **414009504325082**, la suma de:

a) \$5197.51: Monto resultante de honorarios brutos (\$4599.57.-) menos el 8% (\$367.97.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$965.91.-).-

Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$827.93: Monto correspondiente al **18%** previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$459.96.- (10% a cargo de la parte) y \$367.97.- (8% a cargo del beneficiario).- 4843/06.JMA. -

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.